



INFORMATIVO PROCESO POSTULACIÓN Y ADMISIÓN A ESCUELA DE LENGUAJE CEINTRALE AÑO 2026

ESCUELA GRATUITA, SUBVENCIONADA POR EL MINEDUC, NORMADA POR DECRETOS 170 Y 1.300.

1.- POSTULACIONES Y ENTREVISTAS:

A cargo de Directora y Jefa UTP.

FECHAS: Desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 01 de Junio de 2026, o hasta el término de vacantes disponibles.

2.- INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Enviar al correo electrónico postulacionescuelaceintrale@gmail.com:

- un certificado de nacimiento del niño o niña postulante,
- nombre de la madre o del padre,
- número de teléfono de contacto,
- preferencia de jornada (mañana o tarde).

Se enviará un correo de confirmación de la postulación según vacantes disponibles.

Los cursos están conformados por un máximo de 15 alumnos/as cada uno.

VACANTES DISPONIBLES PARA EL AÑO 2026:

CURSO	VACANTES
Nivel Medio Mayor	45 vacantes
Primer Nivel de Transición (pre-kínder)	23 vacantes
Segundo Nivel de Transición (kínder)	1 vacante (jornada Tarde)

EDAD REQUERIDA PARA POSTULAR:

CURSO	EDAD
Nivel Medio Mayor	3 años cumplidos al 31 de Marzo del 2026
Primer Nivel de Transición (pre-kínder)	4 años cumplidos al 31 de Marzo del 2026
Segundo Nivel de Transición (kínder)	5 años cumplidos al 31 de Marzo del 2026

HORARIOS:

- **Jornada Mañana:** Lunes-martes 8:30 a 12:45 hr.
Miércoles-jueves – viernes 8:30 a 11:45 hr.
- **Jornada Tarde:** Lunes-martes 13:45 a 18:00 hr.
Miércoles-jueves-viernes 13:45 a 17:00 hr.

3.- ENTREVISTA CON PADRES O APODERADOS:

Los padres o apoderados tendrán una entrevista con la Directora o con la Jefa Técnica de la escuela con el fin de recopilar antecedentes relacionados con el desarrollo del niño o niña que postula.

Los documentos que se completan en esta entrevista son 3:

- Anamnesis,
- Pauta de Observación de Lenguaje y Comportamiento,
- Autorización para la Evaluación Fonoaudiológica.

4.- EVALUACIÓN FONOAUDIOLÓGICA:

Profesional responsable: Fonoaudióloga Inscrita en la Secretaría Ministerial de Educación.

Para llegar al diagnóstico de ingreso, TL (Trastorno del Lenguaje), de acuerdo a los Decretos N°1.300 y N°170, se deben aplicar las siguientes pruebas estandarizadas:

- a) **TEPROSIF-R:** Se aplica a niños entre los 3 años y los 6 años 11 meses de edad.

Evalúa los Procesos de **Simplificación Fonológica, el que ha sido creado y normado en nuestro país para contribuir a la detección de** niños/as con trastorno fonológico. El TEPROSIF-R entrega normas para establecer si la cantidad de procesos corresponde a lo esperable en cada rango de edad.

- b) **STSG-RECEPTIVO Y EXPRESIVO:** Es una prueba destinada a evaluar el desarrollo gramatical en niños y niñas de habla hispana entre 3 años y 6 años 11 meses.

Consta de una subprueba receptiva y de una subprueba expresiva con 23 ítems cada una y se presentan en pares de oraciones para evaluar los elementos sintácticos. Permite detectar con rapidez a los niños/as que presentan alteraciones gruesas de la sintaxis del español.

- c) **TECAL (ITEM VOCABULARIO):** Es un instrumento diseñado para evaluar la comprensión del lenguaje en niños/as de 3 años a 6 años 11 meses.

Consta de 41 ítems. La evaluación se efectúa utilizando un set de láminas y requiere que el niño/a escuche un estímulo auditivo y responda identificando un dibujo entre 3 láminas, para así poder determinar la comprensión del estímulo verbal que otorga el examinador.

- d) **PROTOCOLO PRAGMÁTICO:** La pragmática está orientada al estudio de la estructura de la interacción comunicativa, es decir, busca determinar las habilidades pragmáticas necesarias para la comunicación eficiente y los recursos lingüísticos y no lingüísticos utilizados para ello.

En la instancia se evalúan, a través de la observación directa, las habilidades pragmáticas verbales y no verbales, tales como: intención comunicativa, turnos, cambio y mantención de tópicos conversacionales, contacto visual y deixis, entre otros.

A la evaluación debe asistir el (la) menor acompañado/a por la madre, el padre o el apoderado.

Para poder ingresar a escuela de lenguaje el diagnóstico debe ser TRASTORNO DEL LENGUAJE (T.L.), el que puede ser de tipo MIXTO (receptivo-expresivo) o de tipo EXPRESIVO.

Establecido el diagnóstico de TL, se entrega el Formulario de Valoración de Salud para la evaluación médica que debe ser realizada por médico pediatra, neurólogo o médico familiar.

5.- EVALUACIÓN PEDAGÓGICA DE INGRESO:

Profesional responsable: Jefa de UTP.

Se coordina una hora para que el niño o niña postulante asista presencialmente, acompañado por la madre o padre a la Evaluación Pedagógica de Ingreso.

Duración de la prueba: 30 minutos.

6.- MATRÍCULA: Responsables:

Directora y Jefa de UTP.

Para la matrícula, los padres o apoderados solicitan una hora para la entrevista y deben presentar la siguiente documentación en original:

- 1.- Certificado de Nacimiento del niño/a.
- 2.- 3 fotos tamaño carnet del niño/a.
- 3.- Formulario de Valoración de Salud actualizado, con firma y timbre del médico pediatra o neurólogo o médico familiar (Mineduc no acepta médico general).
- 4.- Tener conocimiento previo del Reglamento Interno de Ceintrale, disponible en la página web.